

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 18 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 264
PALMIRA, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2020 - 277 - 00

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, se observa que se fijó fecha para Inspección Judicial de que trata el numeral 9° del Artículo 375 del Código General del Proceso, para el día 15 de marzo de 2022; la cual no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta que el titular del Despacho mediante Oficio No. SG - 2022 – 252 de fecha 28 de febrero de 2022, fue designado como CLAVERO PRINCIPAL del municipio de Palmira, para las Elecciones de Congreso de la Republica, que fueron realizadas el trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Motivo por el cual conlleva a esta instancia judicial a fijar nueva fecha para llevar a cabo la INSPECCION JUDICIAL, en la que además de practicaran las pruebas decretadas, y se llevaran a cabo las demás etapas del artículo 372 y 373 y se dictara la sentencia de rigor.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE la hora de las **9:00 a.m.** del día **31 DE MARZO DE 2022**, para llevar a cabo la inspección judicial, de que trata el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, al vehículo de placas SUC -651 marca: Kenworth, servicio público, Clase: tracto camión, color: azul; en el lugar donde se encuentre el mismo, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y se agotaran todas las etapas de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al demandante para que antes de la fecha reseñada informe al juzgado el sitio donde pondrá a disposición del juzgado el bien materia de proceso y se logre llevar a cabo las diligencias programadas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **030** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de Marzo de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2607db39f18ac7aa08298048dbf112db1a407e2473bc738301403271dfdc82a**

Documento generado en 23/03/2022 04:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>